



DIDECO

REF.: Modifica Decreto Exento N° 3010

DECRETO EXENTO N° 3063/

LONGAVI,

14 SET 2013

VISTOS:

El Decreto Exento N° 3010, de fecha 12 de Septiembre de 2013, que aprueba Bases “Cuecas Premiadas de Longaví 2013”

El Decreto Exento N° 1.115, de fecha 26 de Marzo de 2013, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

El Programa de Fiestas Patrias de la comuna de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las actividades culturales y recreativas programadas para la conmemoración de un nuevo aniversario patrio, se encuentra la realización de las “CUECAS PREMIADAS LONGAVI 2013” a efectuarse en nuestra comuna, el día 18 de Septiembre del año en curso, contemplándose una serie de categorías, con la respectiva premiación a los ganadores.

Que el artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades faculta a los municipios a desarrollar funciones relacionadas con la recreación, como acontece en la especie.

DECRETO:

Modifíquese el punto 4 del Decreto Exento N° 3010, de fecha 12 de Septiembre de 2013, que aprueba Bases “Cuecas Premiadas de Longaví 2013”, en el sentido de **fecha y hora de inscripción**, prorrogándose hasta las 17:00 horas del día 18 de Septiembre de 2013.

4.-Inscripciones: Las parejas se podrán inscribir hasta las 17 horas del día 18 de septiembre de 2013.

En Gimnasio Municipal.

Fono contacto:073-2-411695.

Correos : dideco@municipalidadlongavi.cl.

aromero@municipalidadlongavi.cl

10



DIDECO

15.- RESPONSABLE.

La Dirección de Desarrollo Comunitario encabezada por Don: Domingo Alberto Romero Ibáñez.

16.- FINANCIAMIENTO.

Con Cargo al centro de costo de la Secretaria Municipal.

Dichos premios se entregarán una vez finalizado el concurso, y que se acredite mediante certificación del jurado.

Al firmar la ficha de inscripción los participantes declaran estar en conocimiento de las bases de la Competencia "Cuecas Premiadas Longaví 2013".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

D.Romero/D.SanMartín

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

D.E. 3063